EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y CONTROL DISCIPLINARIO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO "JULIO MENDEZ BARRENECHE" NIT. 891780185-2

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en los archivos de la entidad, se encontró que la señora **ZULEIMA MARIA EBRATT TEJEDA**, identificada con cedula de Ciudadanía No. **57.290.982** expedida en Santa Marta (Magdalena), ha suscrito con **LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO "JULIO MÉNDEZ BARRENECHE",** los siguientes contratos de prestación de servicios:

1. No. **1413** de fecha 17 de junio de 2015, con un plazo de ejecución contado a partir del día 17 de junio hasta el 31 de diciembre de 2015, por un valor de NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS ($9.100.000).
2. No. **312** de fecha 05 de enero de 2016, con un plazo de ejecución contado a partir del día 05 hasta el 31 de enero de 2016, por un valor de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.400.000).
3. No. **1313** de fecha 02 de febrero de 2016, con un plazo de ejecución contado a partir del día 02 hasta el 29 de febrero de 2016, por un valor de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.400.000).

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TECNICO ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA DE ARCHIVO Y ESTADISTICAS DE HISTORIAS CLINICAS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE; EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

4. No. **2041** de fecha 01 de abril de 2016, con un plazo de ejecución contado a partir del día 01 de abril hasta el 30 de junio de 2016, por un valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000).
5. No. **2476** de fecha 01 de Julio de 2016, con un plazo de ejecución contado a partir del día 01 de Julio hasta el 31 de agosto de 2016, por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000).
6. No. **3202** de fecha 01 de septiembre de 2016, con un plazo de ejecución contado a partir del día 01 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2016, por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000).
7. No. **3777** de fecha 02 de noviembre de 2016, con un plazo de ejecución contado a partir del día 02 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2016, por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000).

8. No. **034** de fecha 03 de enero de 2017, con un plazo de ejecución contado a partir del día 03 hasta el 31 de enero de 2017, por un valor de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.400.000).
9. No. **655** de fecha 01 de marzo de 2017, con un plazo de ejecución contado a partir del día 01 de marzo hasta el 30 de junio de 2017, por un valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($5.600.000).
10. No. **1413** de fecha 04 de Julio de 2017, con un plazo de ejecución contado a partir del día 04 de Julio hasta el 31 de agosto de 2017, por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000).
11. No. **2299** de fecha 04 de septiembre de 2017, con un plazo de ejecución contado a partir del día 04 hasta el 30 de septiembre de 2017, por un valor de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.400.000).
12. No. **2659** de fecha 05 de octubre de 2017, con un plazo de ejecución contado a partir del día 05 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2017, por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000).
13. **ADICION Y PROOROGA** NO 01 de fecha 29 de noviembre de 2017, de la orden de prestación de servicio NO **2659** del 1 al 31 de diciembre de 2017 por un valor de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.400.000).
14. No. **360** de fecha 04 de enero de 2018, con un plazo de ejecución contado a partir del día 04 de enero hasta el 30 de junio de 2018, por un valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000).
15. No. **900** de fecha 03 de Julio de 2018 con un plazo de ejecución contado a partir del 03 de Julio al 30 de septiembre de 2018, por un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000).
16. No **2462** de fecha 01 de octubre de 2018 con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018, por un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000).
17. No. **806** de fecha 02 de enero de 2019, con un plazo de ejecución contado a partir del día 02 de enero hasta el 30 de junio de 2019, por un valor OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS ($8.904.000).
18. No. **1820** de fecha 02 de Julio de 2019, con un plazo de ejecución contado a partir del 02 de Julio al 31 de octubre de 2019, por un valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($5.936.000).
19. No. **2628** de fecha 01 de noviembre de 2019 con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2019, por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($2.968.000).
20. No. **059** de fecha 02 de enero de 2020 con un plazo de ejecución contado a partir del 02 de enero al 30 de abril de 2020, por un valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($5.936.000).
21. No. **1073** de fecha 01 de mayo de 2020 con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de mayo al 30 de junio de 2020, por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($2.968.000).
22. No. **1767** de fecha 01 de Julio de 2020 con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de Julio al 30 de septiembre de 2020, por un valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($4.452.000).
23. No. **2636** de fecha 01 de octubre de 2020 con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020, por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000).

archivocontratacion@hujmb.gov.co
PBX: (57-5) 434 6262 Ext. 118
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 180375
Carrera 14 No. 23-42, Los Alcázares
Santa Marta - Colombia

24. **ADICION Y PROOROGA** No. 01 en valor, de fecha 21 de octubre de 2020, de la orden de prestación de servicio No. **2636**, por valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000).
25. No. **120** de fecha 01 de enero de 2021 con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2021, por un valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000).
26. No. **1082** de fecha 01 de abril de 2021 con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2021, por un valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000).
27. No. **2741** de fecha 01 de julio de 2021, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de julio al 31 de agosto de 2021, por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000).
28. **ADICIÓN Y PRORROGA No. 001** de la orden **No. 2741** de fecha 31 de agosto de 2021, con un plazo de ejecución del 01 al 30 de septiembre de 2021, por un valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000).
29. No. **3003** de fecha 01 de octubre de 2021, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 al 31 de octubre de 2021, por un valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000).
30. No. **4004** de fecha 02 de noviembre de 2021 con un plazo de ejecución contado a partir del 02 de noviembre al 30 de noviembre de 2021, por un valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000).
31. No. **4161** de fecha 01 de diciembre de 2021 con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2021, por un valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000).
32. No. **765** de fecha 01 de enero de 2022, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de enero al 28 de febrero 2022, por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000).
33. No. **1088** de fecha 01 de marzo de 2022, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de marzo al 31 de marzo de 2022, por un valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000).
34. No. **1383** de fecha 01 de abril de 2022, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de abril al 31 de mayo 2022, por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000).
35. No. **2273** de fecha 01 de junio de 2022, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de junio al 31 de julio 2022, por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000).
36. No. **CD20222636** de fecha 01 de agosto de 2022, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de agosto al 31 de octubre 2022, por un valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000).
37. No. **CD20223615** de fecha 01 de noviembre de 2022 con un plazo de ejecución contado a partir del 04 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000).
38. No. **CD20230390** de fecha 13 de enero de 2023 con un plazo de ejecución contado a partir del 20 de enero al 28 de febrero de 2023, por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000).
39. No. **CD20231821** de fecha 04 de marzo de 2023, con un plazo de ejecución contado a partir del 07 de marzo al 31 de mayo 2023, por un valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000).

40. **ADICION EN TIEMPO Y VALOR** de fecha 01 de junio de 2023, a la orden de prestación de servicio **No. CD20231821,** con un plazo de ejecución del 01 de junio al 30 de junio de 2023, por un valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000).
41. No. **CD20232849** de fecha 05 de julio de 2023, con un plazo de ejecución contado a partir del 06 de julio al 31 de julio de 2023, por un valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000).
42. No. **CD20233320** de fecha 09 de agosto de 2023, con un plazo de ejecución contado a partir del 10 de agosto al 30 de septiembre de 2023, por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000).
43. No. **CD20234031** de fecha 06 de octubre de 2023, con un plazo de ejecución contado a partir del 11 de octubre al 31 de diciembre de 2023, por un valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000).
44. No. **CD20240786** de fecha 13 de enero de 2024, con un plazo de ejecución contado a partir del 16 de enero al 31 de enero de 2024, por un valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000).
45. No. **CD20241828** de fecha 06 de febrero de 2024, con un plazo de ejecución contado a partir del 16 de febrero al 31 de marzo de 2024, por un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000).
46. No. **CD20243399** de fecha 31 de marzo de 2024, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2024, por un valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($6.300.000).

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL GRUPO DE TRABAJO DE FACTURACION DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE, EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

La presente Certificación se expide por solicitud de la interesada, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2024.

JARID YESID THOMAS PADILLA.
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Control Disciplinario.

ELABORÓ: INGRID JHOANA OSPINO LIZCANO.
APOYO ADMINISTRTIVO OFICINA JURIDICA.

archivocontratacion@hujmb.gov.co
PBX: (57-5) 434 6262 Ext. 118
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 180375
Carrera 14 No. 23-42, Los Alcázares
Santa Marta - Colombia

Deltec S.A.

INGENIERÍA CON CALIDAD PROYECTADA HACIA EL FUTURO

NIT: 800166199-1

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA
DE DELTEC S.A.:

CERTIFICA

Que la señora ZULEIMA MARIA EBRATT TEJEDA identificado con Cédula de Ciudadanía No 57.290.982, laboro en nuestra empresa desde el siguiente periodo:

CLASE DE CONTRATO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	CARGO	CONTRATO ASOCIADO A LABOR
Obra o Labor contratada	Noviembre 07 de 2013	Junio 30 de 2014	Gestor de Cobro	4113000216

Para constancia de la anterior, se firma en la Ciudad de Santa Marta, al primer (1) día del mes de Julio de 2014.

ISMARY BUELVAS SANCHEZ
Coordinador Gestión Humana
Cel.: 3206977357

Cra 65 No. 9 –30 El Gran Limonar , Cali, (Valle-Colombia)
PBX: (2) 330 9194 – / FAX (2) 683 1629 Celular: 311 761 70 84
En la ciudad de Bogotá y depto. Cundinamarca, comunicarse a los Teléfonos: 7420230 ext. 109 ó 2555669
Autopista Bogotá - Medellín km 7.5 Parque industrial Celta, Bodega No.55
E-mail: deltec@deltec.com.co / www.deltec.com.co

CERTIFICO

Que la señora **ZULEIMA MARIA EBRATT TEJEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.290.982, expedida en Santa Marta, laboró en nuestra empresa, haciendo un periodo de vacaciones, en el Departamento de Cartera y Recaudos, desde el 12 de Junio hasta el 21 de Julio del año 2012, desempeñándose como una persona responsable y cumplidora de su deber.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de Junio de 2013.

Atentamente,

DISTRIBUCIONES Bahia Real S.A.S. NIT. 900.351.926-1 Calle 9A No. 9-29 Tel. 4215004 Santa Marta

DIANA CAROLINA GOMEZ ACEVEDO
Administradora

Taller
TECNO AUTOMOTRIZ
Nit: 900.025.935-4

*Multimarcas
*Cuarto de Pintura
*Latonería
*Mecánica General e Inyección
*Electricidad Automotriz
*Banco de Pruebas para Inyectores
*Con asesoría en Ingeniería Mecánica

Servicio de calidad garantizada!

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

INVERSIONES TECNOLOGICA AUTOMOTRIZ LTDA

HACE CONSTAR

Que la señora **ZULEIMA MARIA EBRATT TEJEDA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 57.290.982 expedida en Santa Marta; realizo sus prácticas como aprendiz en esta empresa con un contrato de aprendizaje desde el 25 de Agosto de 2009 hasta el 30 de Abril de 2010, desempeñando las funciones de Secretaria Auxiliar Contable.

La presente constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE en Santa Marta D.T.C.H., a los 30 días del mes de Abril de dos mil diez (2010).

Cordialmente,

ALVARO SEGRERA MERCADO
Representante Legal

TALLER TU MAKO MOTO

NIT.: 900114625 - 8

TALLER TU MAKO MOTOS

HACE CONSTAR:

Que la señora **ZULEIMA MARIA EBRATT TEJEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.290.982, realizo sus practicas en está empresa desde el 10 de Junio de 2007 hasta el 21 de Julio de 2008, desempeñando las funciones de **ASESORA DE VENTAS**.

La presente constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE en Santa Marta D.T.C e H., a los 24 días del mes de Julio de 2008.

Cordialmente,

Melissa Silva

TALLER TUMAKO MOTO
NIT. 900.114.625-8
Calle 30 No. 6-84
Tel. 4315183 Cel. 300-8292535

MELISA SILVA ZAPATEIRO
Administradora

TALLER TU MAKO MOTO